

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO  
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
ÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-83063 DE 8 DE ABRIL DE  
1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**CONSIDERANDO**

QUE mediante escritura pública de 28 de marzo de 1983, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXFORCAFE CIA. LTDA.";

QUE el doctor Remigio Rosero Navarrete, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXFORCAFE CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 83139 de 28 de marzo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco del Pichincha, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía;

QUE la compañía ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el número P.I. A-001 de 31 de Marzo de 1983;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-88-147 de 11 de abril de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXFORCAFE CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES ----- (\$/1'600.000,00), dividida en mil seiscientas (1.600) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pú



- 2 -

blica de 28 de marzo de 1983, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito.

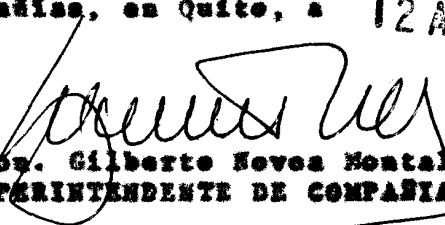
**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 28 de marzo de 1983 que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAPE CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 28 de marzo de 1983, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAPE CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ABR 1983

  
Rcon. Gilberto Neves Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-RL  
SVC.  
R-20